

Tema 1.- El ámbito de lo político

1.- ¿Qué es la política?

La obra titulada *Política*, de Aristóteles, se inicia con estas palabras:

“Puesto que vemos que toda ciudad es una cierta comunidad y que toda comunidad está constituida con miras a algún bien (porque en vista de lo que parece bueno todos obran en todos sus actos), es evidente que todas tienden a un cierto bien, pero sobre todo tiende al supremo la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Esta es la llamada ciudad o comunidad cívica.” (Aristóteles, 1999, 45-46, 1252 a)

La etimología de la palabra ‘política’ denota su origen en la antigüedad clásica y lo que significaba su intrínseca relación con la ‘polis’ –ciudad-. Como explica Del Aguila, la palabra “política” designaba para los griegos lo opuesto a lo privado, personal o particular, y se refería a lo común y a lo que todos concernía. Así por ejemplo, para Aristóteles el dominio “político” no era otra cosa que el gobierno de los libres e iguales (Aristóteles, 1999, 62-63 1255 b), identificándose así la política con un tipo específico de ejercicio del poder (Del Águila, 2007, 18).

Es destacable que esta visión de la política como ‘el gobierno de los libres e iguales’, que se asocia a los ideales democráticos, ha tenido posterior fortuna y ha servido de inspiración a ideologías políticas, visiones filosóficas, e incluso, Constituciones que buscan resumir, en pocas palabras, un ideal de gobierno legítimo.

Sin embargo, se debe estar prevenido hacia una traslación descontextualizada y ahistórica de determinados conceptos. El término ‘política’, así como el de ‘democracia’, surgieron en la época clásica, pero su significado concreto de entonces está relacionado con la visión del mundo en que se sostenía. Como sostiene Bobbio, derivado del adjetivo de polis (*políticos*) que significa todo lo que se refiere a la ciudad, y en consecuencia ciudadano, civil, público, y también sociable y social, el término política ha sido transmitido por el influjo de la gran obra de Aristóteles intitulada *Política*, que debe ser considerada como el primer tratado sobre la naturaleza, las funciones y las divisiones del estado y sobre las varias formas de gobierno, predominantemente en el significado de arte o ciencia del gobierno, es decir de reflexión (...) sobre las cosas de la ciudad (Bobbio, 1998, 1215).

Estas primeras líneas de *La Política* de Aristóteles reflejan la visión del mundo clásica donde el individuo está inserto en una comunidad –polis- que lo define de forma significativa en muchos ámbitos relevantes. De ahí, la famosa imagen del hombre como “animal político”. Sartori explica que con este término, Aristóteles expresaba la concepción griega de la vida. Una concepción que hacía de la polis la unidad constitutiva (indescomponible) y la dimensión completa (suprema) de la existencia. Por lo tanto, en el vivir “político” y en la “politicidad”, los griegos no veían una parte o un aspecto de la vida; la veían en su totalidad y en su esencia (Sartori, 1996, 203).

Algunos quieren precisamente contextualizar esta visión del “animal político” y sus implicaciones comunitarias a la época donde surgió, con una difícil traducción al complejo mundo actual. Mientras que existen intentos de reivindicar la implicación y participación en la comunidad que subyacen a la imagen del “animal político”. Uno de los puntos clave que diferencia a estas visiones es la separación entre lo público y lo privado, que caracteriza a la interpretación de los derechos que suele hacerse en las sociedades democráticas actuales.

A continuación se especificarán unas características sobre el ámbito de la política, como: *práctica, colectiva, vinculada a cooperación y/o conflicto y relacionada con el Poder.*

a) *Práctica*

La finalidad de la política es práctica. Está vinculada con la toma de decisiones de trascendencia para un grupo humano. La política puede ser estudiada y analizada por la Filosofía política o la Ciencia política, que sí tienen afán teórico, pero la política, como tal, está relacionada con el ejercicio del poder y su justificación. En palabras de Aristóteles, “el fin de la política no es el conocimiento, sino la acción” (Aristóteles, 1985, 134, 1995a 5).

Uno de los temas clave de la Política es cómo se toman las decisiones que afectan a diversos grupos humanos.

b) *Colectiva*

La política regula alguna de las dimensiones colectivas más relevantes de la convivencia humana. La visión liberal separa la esfera pública –donde se toman decisiones colectivas y se argumenta según valores de justicia- y la esfera privada –donde cada individuo es libre de seguir sus concepciones sobre la

vida buena-. Los límites de la política en relación a la dicotomía individuo/colectivo es una cuestión que suele comportar visiones contrapuestas. Un debate trata de los límites de la intervención estatal frente a la autonomía individual donde se dan planteamientos liberales, paternalistas y perfeccionistas. Otro debate vendría de algunos enfoques feministas donde, reivindicando que “lo personal es político”, se critica la distinción público/privado por servir para consolidar y legitimar la subordinación de las mujeres. Otro aspecto polémico de las dimensiones colectivas de la política es la cuestión de la definición de la comunidad política. “¿Quiénes somos nosotros?” Esta es una pregunta clave, que algunos consideran prepolítica. Uno de los debates actuales trata sobre si el *demos* –comunidad política- debe guardar una estrecha vinculación con el *ethnos* –rasgos identitarios-. Esta cuestión se relaciona con la integración de los inmigrantes y sus derechos.

c) *Puede estar vinculada a cooperación y/o conflicto*

La dimensión colectiva de la política aboca a otra cuestión que tiene que ver con aproximaciones -más optimistas o más pesimistas- sobre la naturaleza humana. De forma sintética, en la interacción humana, se puede dar tres tipos de situaciones: a) Conflicto puro; b) Cooperación pura; c) Conflicto y Cooperación.

La política está intrínsecamente relacionada con la cooperación y el conflicto. De hecho, busca aportar la mejor gestión de los conflictos sociales y promover la cooperación social. Sin embargo, existen concepciones de la política. Como explica Del Aguila, caben comprensiones más aristotélicas (y cooperativas) o más maquiavelianas (o conflictivas) de la política (Del Águila, 2003, 21).

Es destacable que una influyente forma de justificar las instituciones sociales, basada en la idea del Contrato Social, suele utilizar el argumento de que es mejor cooperar –con un resultado medio- garantizado dentro del Contrato, que competir en el Estado de Naturaleza, con la incerteza de un resultado óptimo o pésimo. Esta idea suele conocerse como *dilema del prisionero*. El primero en formularla fue Hobbes en el *Leviatán*.

d) *Está relacionada con el Poder*

La política está vinculada directa o indirectamente con el ejercicio del poder. Este es un elemento central que condiciona las relaciones humanas. Bobbio ofrece una definición de poder, en los términos de “los medios de los cuales se sirve el sujeto activo de la relación para condicionar el comportamiento del sujeto pasivo”. El poder tiene como base la condición humana vinculada con la posibilidad de elegir comportamientos –libertad, autonomía- y la finalidad de

condicionar esa libertad a unos determinados objetivos. De esta forma, poder, legitimidad y obligación se relacionan de diversas formas. Bobbio ofrece una tipología contemporánea de las formas de poder, mencionando al poder económico, poder ideológico y poder político (Bobbio, 1998, 1216).

Las diferentes concepciones de la política dan más relevancia a un elemento u otro como preponderante. Las visiones de inspiración marxistas se centran en aspectos económicos y las visiones de inspiración weberiana en aspectos ideológicos. Es de destacar que las tres esferas se relacionan de diversas formas. El poder político se relaciona con el ejercicio del “monopolio de la violencia legítima”, en la conocida expresión de Max Weber. Algunos sostienen que este aspecto coactivo le da preponderancia frente a las otras formas de poder.

Se podría aceptar esta definición de ‘política’ que ofrece Warren, que aúna, en gran medida, los elementos analizados. De esta forma, la ‘política’ se define como el *subconjunto de relaciones sociales caracterizadas por el conflicto sobre bienes, ante la presión de asociarse con vistas a la acción colectiva, donde al menos una de las partes en conflicto busca decisiones colectivamente vinculantes y sancionar decisiones por medio del poder* (Warren, 2003, 32).

Esta definición de política es amplia ya que incluye la política en países democráticos, autocráticos y totalitarios. En este sentido, conviene delimitar conceptualmente en este punto los diversos modelos de Estado ya que esto estará intrínsecamente relacionado con la concepción de política que se desarrollará en su seno.

a) *¿Qué diferencias existen entre el Estado de derecho y los Estados autoritarios y totalitarios?*

Para que exista un Estado de Derecho, según Viver, deben darse dos condiciones: a) El Estado debe estar sometido al Derecho (mediante mecanismos jurídicos como tribunales de justicia que asuman el control de actividades de los órganos del Estado, debe haber jerarquía normativa,...); b) Se deben consagrar un serie de derechos y libertades de “autonomía” que aseguren a las personas y los grupos sociales una esfera de actividades personales y sociales libre de la interferencia estatal (Viver, 1994, 31-32).

En cambio, en el Estado totalitario no se aceptan limitaciones al poder, invadiendo todos los ámbitos de la vida personal y social imponiendo sus directrices y excluyendo con violencia a los opositores.

En el Estado autoritario, el Estado no está sometido a límites. El Estado no impone sus directrices, sino que prohíbe manifestaciones privadas y sociales es que supongan un peligro o simple crítica a la organización estatal imperante (Viver, 1994, 32).

b) ¿Qué diferencia existen entre el Estado democrático y los Estados autocráticos o dictatoriales?

El Estado democrático, explica Viver, es aquel en el que la voluntad estatal se forma mediante la participación de los ciudadanos expresada en el marco del pluralismo político. Donde los grupos políticos y los ciudadanos tienen las mismas oportunidades para expresar y defender sus opciones políticas. Es importante destacar que debe darse libertad y pluralidad, deben existir varias alternativas reales, que reflejen a los diversos sectores sociales.

En cambio, en los Estados autocráticos no se acepta la participación, ni directa ni indirecta, de los ciudadanos. En las dictaduras, en vez de elecciones, se siguen procedimientos como la conquista violenta, la herencia, la cooptación...

En el siglo XIX, había un sistema de sufragio censitario que excluía del voto a parte importante de la población. En otras ocasiones se dan elecciones y sufragio universal, pero no existe pluralismo (Viver, 1994, 33-34).

c) ¿Qué diferencia hay entre el Estado social y el Estado abstencionista y el intervencionista "no social"?

Existe otro aspecto que es relevante para la concepción de la política que está relacionado con la intervención del Estado en la vida socio económica.

El Estado abstencionista, explica Viver, vigente en el liberalismo del s. XIX, sostiene que de la libre competencia de los ciudadanos, iguales en derechos, surgirá el bienestar particular y, por ende, social. Por tanto, el Estado debe abstenerse de intervenir en el orden económico y social. Es un Estado *gendarme*, que debe encargarse exclusivamente de mantener el orden público, defensa exterior, jurisdicción y relaciones internacionales.

En cambio, si el Estado interviene en la economía, cabe hacer una distinción fundamental. El intervencionismo no social es resultado de una economía de guerra o busca el desarrollo y consolidación de ciertos sectores. Por ejemplo, el Estado nacionalsocialista nazi.

En el Estado social pretende garantizar un mejor nivel de vida para todos los ciudadanos y una mayor igualdad. Mediante la proclamación de los derechos económicos y sociales, el derecho obliga al estado a intervenir en el sistema económico con el objetivo de conseguir que todos los ciudadanos gocen de unas condiciones de vida suficientes que, entre otras consecuencias, conviertan en reales y efectivos los derechos y libertades personales y públicos (Viver, 1994, 35-36).

2.- Concepciones de la política

Esta caracterización de la política como *práctica, colectiva, vinculada a cooperación y/o conflicto y relacionada con el poder* permite un núcleo de certeza sobre las situaciones relacionadas, permitiendo que existan *concepciones* diversas sobre la política. Estas *concepciones* tienen presupuestos, valores e implicaciones contrapuestas sobre qué es y qué debe ser la política. Sintetizando los términos del debate, la principal diferencia radica en el papel del conflicto y las formas de gestionarlo. De esta forma, hay visiones más conflictivistas y más cooperativistas de la política.

Estas concepciones tienen detrás una serie de valores y visiones sobre la naturaleza humana. Una visión *conflictivista fuerte* la ofrece Schmitt con sus tesis de la política como *relación amigo-enemigo*. De esta forma, afirma: “la distinción propiamente política es la distinción entre el *amigo* y el *enemigo*. Ella da a los actos y a los motivos humanos sentido político; a ella se refieren, en último término, todas las acciones y motivos políticos” (Schmitt, 2002, 31).

Esto supone concebir la política como el terreno del conflicto, lo que tiene incluso implicaciones existenciales, en la visión del *otro*. La caracterización schmittiana del enemigo es sinónimo de un conflicto intenso con la alteridad. Desde esta perspectiva, sostiene: “el enemigo es, en un sentido singularmente intenso, existencialmente, otro distinto, un extranjero, con el cual caben en casos extremos conflictos *existenciales*” (Schmitt, 2002, 32).

Esta tensión intensa entre amigo y enemigo, esta visión *conflictivista fuerte* de la política, da un determinado papel a la violencia y a la guerra como solución de los problemas. Schmitt afirma que “el concepto del amigo, del enemigo y de la guerra adquieren su acepción real cuando se refieren a la posibilidad real de matar físicamente y la mantienen. La guerra no es sino la realización extrema de la hostilidad. No es preciso que sea cotidiana, normal, ni que aparezca como ideal y deseable, pero debe subsistir como posibilidad real, mientras el concepto del enemigo conserve su significado” (Schmitt, 2002, 42-43).

Es conocido que Schmitt estuvo vinculado con el régimen nazi. Quizá sus planteamientos suenen alejados de los planteamientos actuales. Pero cabe pensar en determinadas actuaciones en política internacional para hacer reflexionar. También es destacable que una versión de la política como *relación amigo enemigo* que tuviera como principio beneficiar a los amigos y perjudicar a los enemigos dista de ser algo lejano.

Frente a esta visión, Kelsen realiza una defensa de la democracia y del parlamentarismo, con mecanismos como la discusión, la negociación, la transacción y el compromiso, que buscan gestionar de la mejor manera los conflictos que puedan darse en la sociedad. De esta forma, sostiene: “la democracia necesita de esta continuada tensión entre mayoría y minoría, entre gobierno y oposición, de la que dimana el procedimiento dialéctico al que recurre esta forma estatal en la elaboración de la voluntad política. Se ha dicho acertadamente que la democracia es discusión. Por eso, el resultado del proceso formativo de la voluntad política es siempre la transacción, el compromiso.” (Kelsen, 2002, 113)

La democracia implica la existencia de mayorías y minorías dentro de la sociedad y la necesidad de llegar a acuerdos. En este sistema, el poder tiene límites. Kelsen realiza una defensa de la democracia frente a otras formas de gobierno. En este sentido, sostiene “la autocracia no puede tolerar la oposición; no existe en ella discusión ni transigencia, sino imposición” (Kelsen, 2002, 116).

Es algo característico del planteamiento kelseniano relacionar las visiones metaéticas con los planteamientos que fundamentan los sistemas políticos. Desde esta perspectiva, sostiene: “la concepción metafísica absolutista del mundo se corresponde con la actitud autocrática, así como la democracia se corresponde con la concepción científica del universo, al relativismo crítico” (Kelsen, 2002, 131).

En un célebre ensayo, Bobbio realiza un elogio de la templanza que considera que no es una virtud política, en el sentido schmittiano. Así afirma que “opuestas a la templanza, como yo la entiendo, son la arrogancia, la perversidad, la prepotencia, que son virtudes o vicios, según las diversas interpretaciones, del hombre político. La templanza no es una virtud política, incluso es la más apolítica de las virtudes” (Bobbio, 1997, 57). Y, más adelante, añade “identifico al moderado con el no-violento, la templanza con rechazo del ejercicio de la violencia contra quien sea. Virtud no político, por consiguiente, la templanza. O aún más, en el mundo ensangrentado por los odios de grandes (y pequeños) poderosos, la antítesis de la política” (Bobbio, 1997, 65). A riesgo de llevar la contraria a Bobbio, se puede sostener que existe un concepción

cooperativista de la política que tiene en la templanza y la moderación una de sus virtudes centrales. Ciertamente no es la visión conflictivista de Schmitt, ni Maquiavelo.

Desde otros planteamientos, Mouffe presenta una versión *conflictivista débil* de la política. De esta forma, se requiere crear instituciones que permitan transformar el antagonismo en *agonismo* (Mouffe, 1999, 13). Lo que caracteriza la democracia pluralista, en tanto forma específica del orden político, es la instauración de una distinción entre las categorías de “enemigo” y “adversario”. Eso significa que, en el interior del “nosotros” que constituye la comunidad política, no se verá en el oponente un enemigo a batir, sino un adversario de legítima existencia y al que se debe tolerar. Se combatirán con vigor sus ideas, pero jamás se cuestionará su derecho a defenderlas. Sin embargo, la categoría de “enemigo” no desaparece, pues sigue siendo pertinente en relación con quienes, al cuestionar las bases mismas del orden democrático, no pueden entrar en el círculo de los iguales (Mouffe, 1999, 16).

Desde esta perspectiva, Mouffe ofrece una visión de la política y lo político relacionada con el conflicto cuando afirma que “concibo lo ‘político’ como la dimensión de antagonismo que considero constitutiva de las sociedades humanas, mientras que entiendo a ‘la política’ como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político” (Mouffe, 2007, 16).

Aunque está parcialmente inspirada en Schmitt, esta versión agonista de Mouffe, está dentro de las propuestas democráticas y se aleja de formas de imposición o violencia. Más bien quiere reflejar la complejidad del conflicto social y las tensiones inherentes, incluso dentro del marco democrático, que lleva a una lucha de visiones opuestas y no necesariamente conciliables. Desde el punto de vista metaético esta propuesta está inspirada en la tesis del *pluralismo de valores* de Isaiah Berlin, que también se conoce como *liberalismo agonista*. De esta forma, Mouffe afirma: “lo que está en juego en la lucha agonista, es la configuración misma de las relaciones de poder en torno a las cuales se estructura una determinada sociedad: es una lucha entre proyectos hegemónicos opuestos que nunca pueden reconciliarse de un modo racional” (Mouffe, 2007, 28).

3.- Filosofía política. Características y enfoques

Una vez analizado el concepto y las concepciones de la política, cabe plantearse qué es la Filosofía política, cuáles son sus temas y metodologías. Lejos de ser

algo claro, existen diversas visiones. Obviamente, la Filosofía política está relacionada con la política y tiene un afán teórico.¹ Pero existen diferentes concepciones de cómo se vinculan estos elementos. En un esfuerzo de clarificación, Passerin d'Entreves (Passerin d'Entreves, 1998, 648-657) propone las siguientes categorías, que serán comentadas:

a) *La Filosofía como determinación del Estado óptimo.*

Una de las tareas de la Filosofía política ha sido la de mostrar las características que tendría el gobierno ideal. Este es un esfuerzo por considerar como sería el ejercicio del poder que pudiera calificarse como perfecto. Algunos citan la *Republica* de Platón como un ejemplo.

Este enfoque está vinculado a la noción de utopía. Bobbio menciona la *Utopía* de Tomas Moro como paradigma de esta aproximación (Bobbio, 2001, 80). En este sentido, el *Oxford English Dictionary* ofrece dos acepciones para la palabra 'utopía': 1) Una isla imaginaria, descrita por Sir Thomas More disfrutando de un perfecto sistema social, legal y político (...) 2) Un lugar, estado o condición idealmente perfecto en lo que se refiere a la política, leyes, costumbres y condiciones" (Ramiro Avilés, 2002, 45).

En su obra *Utopía y Derecho*, Ramiro Avilés ofrece una tipología de sociedades ideales: a) *Abundantia* y *Naturalia* basan la reforma de la sociedad en la satisfacción de las necesidades y deseos de las personas. Ambas concuerdan que en la sociedad ideal la eliminación de la escasez es un elemento clave; b) En otras sociedades ideales, la reforma de la sociedad se basa en la transformación de la naturaleza humana ya sea por un proceso reeducativo –*Moralia*- o intervención de una fuerza trascendental- *Millenium*-; c) El tercer modelo podría denominarse *Utopia del Derecho* ya que se basa en la presencia necesaria de

¹ Bunge se plantea: "¿Para que sirve la Filosofía política? Unas veces para bien, otras para mal, y otras para nada. Veamos algunos ejemplos. El liberalismo político nació en el cerebro de John Locke, el gran filósofo del siglo XVI. Según Karl Popper, el fascismo fue concebido por Hegel, mientras que Isaiah Berlin lo hace nacer del cerebro de Joseph de Maistre. El filósofo y economista John Stuart Mill defendió el socialismo democrático, en tanto que su homólogo Marx abogó por el socialismo dictatorial. Nietzsche, Gentile y Heidegger fueron fascistas, mientras que Engels y Antoni Labriola abogaron por el socialismo marxista, Benedetto Croce fue liberal pero no democrático, mientras que Norberto Bobbio osciló entre el liberalismo y el socialismo. John Rawls combinó el liberalismo político con el socialismo estatal, mientras que Ronald Dworkin hace filosofía liberal limitada al ámbito jurídico. Pero es verdad que la mayoría de los filósofos políticos han sido inanes, por haberse limitado a comentar la ideas políticas de otros" (Bunge, 2009, 13-14).

normas jurídicas para alcanzar y mantener la perfección social (Ramiro Avilés, 2002, 83-86).

b) *Filosofía política como búsqueda del criterio de legitimidad del poder*

El poder no se mantiene por razones debidas a la *pura fuerza*. El poder político requiere, para su estabilidad, de razones morales para su obediencia. Para la convivencia es necesario un grado de adhesión de los ciudadanos a sus normas. Desde esa perspectiva, los gobernantes de todas las épocas han buscado en la Filosofía política criterios de legitimidad que expliquen y justifiquen sus acciones.

Los criterios de legitimidad en la Edad Media se centraban en una explicación teológica ya que el ejercicio del poder se justificaba en relación a Dios. Sin embargo, Hobbes inaugura una nueva forma de justificar el poder como un contrato entre los hombres, esta es la teoría del Contrato Social. Para ello, se recurre a imaginar como sería una sociedad sin Estado y sin Derecho, en un *Estado de Naturaleza*. Según la visión hobbesiana, sería una guerra de todos contra todos, donde se vería que el *hombre es un lobo para el hombre*. Esto justifica llegar a un pacto –Contrato Social–.

Existen otras versiones del Estado de Naturaleza y del Contrato social, más optimista con la naturaleza humana, como las de Locke y Rousseau. Pero lo relevante es que una importante tradición de la Filosofía política, desde Hobbes, considera que la justificación del Poder, su legitimidad, se basa en un contrato entre los hombres. Obviamente existen debates sobre cuáles deben ser las condiciones de ese contrato, según cada ideología política.

c) *La Filosofía política como especificación de la categoría de lo político*

Existe un enfoque de la Filosofía política que busca precisamente delimitar el ámbito de lo político. En concreto defiende la “autonomía de la política” frente a otras esferas como la moral o la religión. Bobbio considera que el paradigma de esta visión es *El príncipe* de Maquiavelo (Bobbio, 2001, 80).

Las relaciones entre política y ética son una cuestión compleja. Lo relevante es que Maquiavelo inaugura la aproximación conocida como *realismo político*, donde también se situará Max Weber. El objetivo es mostrar las reglas de la política, tal como son, que tienen una lógica interna distinta de la de la ética. La política tiene sus propios objetivos y sus propias reglas y éstos no siempre están en consonancia con la respuesta que da la moral. Algunos consideran, en este sentido, que Maquiavelo es el fundador de la Ciencia Política.

d) *Filosofía política como metodología de las Ciencias Sociales*

Este enfoque busca analizar y debatir los métodos y criterios de las Ciencias Sociales. Passerin d'Entreves considera característico de este enfoque:

a) La adopción de conceptos no siempre comprobados críticamente; b) una descripción que dice ser objetiva y “evaluativa” de situaciones reales y de las leyes que rigen su curso, y finalmente; c) una indicación de los fines a los que tiende o debería tender la actividad política, fines que por su parte se usan como cartabón para discernir y juzgar la realidad política existente (Passerin d'Entreves, 1998, 652).

Uno de los temas de este enfoque sería la distinción entre Ciencia política y Filosofía política. Según Bobbio, entendemos por Ciencia Política una investigación que satisfaga estas tres condiciones: a) el principio de verificación o falsificación como criterio de aceptabilidad de sus resultados; b) el uso de técnicas de razón que permitan dar explicación causal en sentido fuerte y también en sentido débil del fenómeno indagado; c) abstención o abstinencia de juicios de valor, la llamada “avaluabilidad” (Bobbio, 2001, 80-81).

Por otra parte, Sartori considera que, dentro de la acepción “filosofía” se incluiría el pensar caracterizado por más de uno de los síntomas siguientes -no necesariamente por todos-: a) deducción lógica; b) justificación; c) valoración normativa; d) universalidad y fundamentabilidad; e) metafísica de esencias y f) inaplicabilidad. En cambio, dentro de la voz “ciencia” tendríamos el pensar caracterizado por más de uno de los siguientes rasgos -no necesariamente por todos-: a) comprobación empírica; b) explicación descriptiva; c) no valoración; d) particularidad y acumulabilidad; e) relevamiento de existencias; y f) operacionabilidad y operatividad (Sartori, 1996, 233).

En un esfuerzo de clarificación, Bilbeny propone distinguir entre:

Filosofía de la ciencia política: análisis de los conceptos y métodos de la ciencia política. Aclarar los elementos de cada concepto, investigar sus conexiones lógicas con otros conceptos y, en definitiva, ayudar a encontrar con más precisión y coherencia el conocimiento de la política.

Filosofía de política: analizar, valorar críticamente y, si cabe, justificar los hechos, las reglas y los fines u objetivos de la actividad propiamente política.

Filosofía del ordenamiento político: justificación del ordenamiento político, o reconstrucción racional de una forma para el orden político. Al filósofo le corresponde más bien justificar el ordenamiento político en sí mismo, antes que postular un contenido u otro del orden político –ideólogo- o pasar a describir su organización efectiva-científico de la política- (Bilbeny, 1998, 20-21).

Una cuestión polémica sobre el papel de los científicos sociales es la conocida tesis de la “libertad de valor” que fue enunciada por Max Weber. Sartori la resume con estas palabras: “la ciencia debe ser *neutral*; y si no es neutral, si es *valoradora*, no es ciencia” (Sartori, 1996, 53).

Esto supone que es adecuado distinguir entre ciencia e ideología. Como sostiene Bobbio: “el investigador concienzudo no desea, en cuanto investigador, transformar el mundo, pero tampoco desea, en cuanto investigador, conservarlo. Su único problema es el de entenderlo. Sólo sabe una cosa con certeza: que la primera regla que debe observar para llegar a la comprensión es la de no dejarse dominar por su deseo de conservar, si es políticamente conservador, o de transformar, si es políticamente reformador, lo existente” (Bobbio, 2005, 88).

En este sentido, Sartori afirma que “quiero afirmar cuanto antes que quien sostiene la tesis de que la ciencia que valora sostiene un principio insostenible. No porque haya nada de malo en “valorar”; incluso el valorar es la sal y el sentido de la vida. Pero la ciencia es el peor ámbito para emprender “campañas de valoración”. Por esa vía se llega lentamente a una ciencia ideologizada, que es ideología y no ciencia. Una ciencia que valora es una contradicción en sus términos, un conocer que no nace o se autodestruye” (Sartori, 1996, 53).

La Filosofía, desde sus orígenes socráticos, sostiene que *una vida no examinada no merece la pena ser vivida*. El espíritu crítico es connatural al enfoque filosófico y debería ser desarrollado para educar ciudadanos responsables. En la línea que propone Nussbaum en *El cultivo de la Humanidad*: “la educación liberal en nuestras escuelas superiores y universidades es –y debe ser- socrática, dedicada a la tarea de activar en cada estudiante una mente independiente y producir una comunidad que pueda verdaderamente razonar en conjunto sobre un problema, y no simplemente intercambiar alegatos y contraalegatos” (Nussbaum, 2001, 69).

BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles (1985), *Ética Nicomáquea*, Gredos, Madrid, traducción de Julio Pallí Bonet.

Aristóteles (1999), *Política*, Gredos, Madrid, traducción de Manuela García Valdés.

Del Águila, Rafael (2007), "Los precursores de la idea de democracia: la democracia ateniense" en Del Águila, Rafael; Vallespín, Fernando y otros, *La democracia en sus textos*, Alianza, Madrid, pp. 15-31

Del Águila, Rafael (2003), "La política: el poder y la legitimidad" en Del Águila, Rafael, *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid, pp. 21-34.

Bilbeny, Norbert (1998), *Política sin Estado*, Ariel, Barcelona.

Bobbio, Norberto (1997), *Elogio de la templanza y otros escritos morales*, Temas de hoy, Madrid, 1997, traducción de Francisco Javier Ansuategui Roig Y José Manuel Rodríguez Uribes.

Bobbio, Norbert (1998) "Política" en Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (eds.), *Diccionario de Política*, vol. 2, Siglo XXI, Madrid, pp. 1215-1225.

Bobbio, Norberto (2001), *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, traducción de José Fernández Santillán.

Bobbio, Norberto (2005), *Teoría general de la política*, Trotta, Madrid, 2005.

Bunge, Mario (2009), *Filosofía política*, Gedisa, Barcelona, traducción de Rafael González del Solar.

Caminal, Miquel (2006), "La política y la Ciencia política" en Caminal Badia, Miquel (ed.), *Manual de Ciencia política*, Madrid, pp. 21-41.

Kelsen, Hans (2002), *Esencia y valor de la democracia*, Comares, Granada, traducción Rafael Luengo Tapia.

Mouffe, Chantal (1999), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona, traducción de Marco Aurelio Galmarini.

Mouffe, Chantal (2007), *En torno a lo político*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, México, traducción de Soledad Laclau.

Nussbaum, Martha (2001), *El cultivo de la humanidad*, Editorial Andrés Bello, Barcelona, traducción de Juana Pailaya.

Passerin d'Entreves, Alessandro, "Filosofía de la Política" en Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (eds.), *Diccionario de Política*, vol. 2, Siglo XXI, Madrid, pp.649-657

Ramiro Avilés, Miguel Angel (2002), *Utopía y Derecho. El sistema jurídico de las sociedades ideales*, Marcial Pons, Madrid.

Sartori, Giovanni (1996), *La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica, México, traducción de Marcos Lara.

Schmitt, Carl (2002), *El concepto de lo político*, Struhart & Cía, Buenos Aires, traducción de Francisco Javier Conde.

Warren, Mark E. "¿Qué es la política?" en Arteta, Aurelio; García Guitián, Elena; Máiz, Ramón (eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia*, Alianza, 2003 pp. 21-48.

Viver Pi-Sunyer, Carles (1994), *Constitución*, Vicens Vives, Barcelona.

<http://ocw.uc3m.es/filosofia-del-derecho/filosofia-politica>